



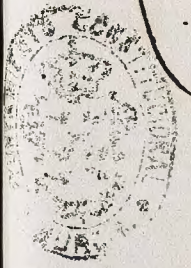
formidad con el parecer de la Comisión.

Para la Comisión de Hacienda el expediente por el suscrito por el Maestro de la Escuela de niños de Santiago y Karaciche.

Vista por la de Instrucción pública, la instancia del maestro de la escuela de niños del partido de Santiago y Karaciche, en solicitud de que en el próximo presupuesto se le aumente hasta la cantidad de setecientas pesetas anuales el sueldo que actualmente disfruta, manifestando: que con arreglo al número de alumnas que tiene dicho partido, según el Censo oficial de población, y a la escala que establece el párrafo segundo del artículo 198 de la vigente Ley de Instrucción pública, tiene perfecto derecho el indicado profesor al sueldo legal de ochocientas veinticinco pesetas anuales; pero teniendo en cuenta la comisión el estado financiero de la Hacienda Municipal, se limita a proponer pase este expediente a la pers. onamente de Hacienda, para que ésta vea si es posible consignar en el presupuesto para el año próximo el aumento que se pretende.

El enterado el Ayuntamiento lo acordó así unánimemente.

La Comisión de Instrucción pública, en la instancia del profesor de la escuela de niños del partido del Bricon de Seca, solicitando aumento de sueldo, manifiesta: Que con arreglo al número de alumnas con que aparece dicho partido en el Censo oficial de población y a la escala que establece el párrafo segundo del artículo 198 de la Ley vigente de Instrucción pública, tiene derecho



D.